BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 946 | BUENOS AIRES, MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1896 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 258

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

—

Decreto reglamentando el nuevo enrolamiento de la guardia nacional de la República.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, título X de la ley 3318,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Desde el 1º del próximo mes de Octubre hasta el 31 de Diciembre, quedará abierto en toda la República el enrolamiento general obligatorio de la guardia nacional; para los ciudadanos de 18 á 40 años siendo casados y 45 siendo solteros.

Art. 2º Desde el 31 de Diciembre en adelante, los encargados del enrolamiento permanente anotarán en los registros á los ciudadanos que hayan cumplido la edad de 18 años después de esa fecha, y á los que habiendo estado ausentes del país hasta el 31 de Diciembre comprobasen debidamente esta circunstancia.

Art. 3º La inscripción de los ciudadanos en los registros de enrolamiento, se practicará de conformidad á lo prevenido, en los artículos 11 al 18 del decreto que reglamenta la ley 3318, anotándose sus categorías en unidades activas, de reserva y territoriales, como lo dispone el mismo decreto en su artículo 27.

Art. 4º El Estado mayor general del ejército distribuirá en la capital federal y remitirá á los gobiernos de provincia y territorio, las libretas individuales y registros necesarios para el enrolamiento general permanente, comisionando á los jefes y oficiales del ejército de que se disponga, para llevar á todos los centros de enrolamiento instrucciones precisas sobre la forma de efectuarlo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

———

OFICINA HIDROGRAFICA

———

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

Se avisa á los navegantes que ya está definitivamente terminado el valizamiento del canal que da acceso al Paraná de las Palmas, y que es posible la entrada para buques de ocho pies de calado, siempre que se tengan presentes las indicaciones siguientes:

1º El número de boyas es de 17—9 negras y 8 rojas,—colocadas enfrente una de otra, siguiendo el curso del canal. Hay que pasar siempre por intermedio de las boyas, pudiéndose pasar rascándolas (por el lado de adentro), siendo preferible tomar la medianía, si se exceptúa la parte denominada «bodillo», pequeña punta de un banco que se interna en el canal. Esta punta está situada entre las boyas (7 y 8), contando desde afuera, y está señalada por una pequeña boya cónica negra. Esta parte es la más estrecha del canal y es necesario recostarse todo lo posible sobre las rojas, tanto al salir como al entrar, para hallar la mayor agua. Los buques de poco calado pueden seguir las indicaciones generales, es decir, pasar entre las boyas mayores, siempre que no calen arriba de cinco pies. Los buques de seis pies deben dejar siempre esta boya intermediaria á babor entrando y á estribor saliendo. La profundidad media en mareas ordinarias es de 10 á 12 pies. Hay un punto situado entre boyas 5 á 6 denominado «Paredón», que tiene dos pies menos que en el resto del canal, y cuya profundidad para el 0 del nivel del Riachuelo es de 6 pies.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.—*Esteban Fernández.*—V.º B.º—*Manuel José García.*

v-4-O

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 273

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1896

Sin novedad.

—

SERVICIO DE PLAZA

Septiembre 21 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el señor coronel don Angel T. Falcón, con ayudante del regimiento de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Manuel Acevedo.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán como está ordenado por el primer batallón del regimiento 6º de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á diez y nueve días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos cuarenta y seis mil pesos*, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

27.551 billetes.............. $ 177.723

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.965 billetes.............. $ 45.786

Ley 16 de Octubre de 1891

3.721 billetes.............. $ 9.369

Ley 29 de Octubre de 1891

3 billetes.............. $ 600

Ley 8 de Enero de 1894

4.785 billetes con sello..... $ 6.430

Ley 8 de Enero de 1894

730 billetes sin sello...... $ 6.092

38.755 billetes.............. $ 246.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. — Plácido Marín —Parmenio T. Piñero — J. A. Areco. —Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador —Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á diez y nueve días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinte mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

620	billetes de	0.05......	$ 31.—
500	» »	0.10......	» 50.—
300	» »	0.20......	» 66.—
7.230	» »	0.50......	» 3.615.—
			$ 3.762.—

Ley 21 de Agosto de 1890

21.700	billetes de	0.05......	$ 1.085.—
18.700	» »	0.10......	» 1.870.—
32.636	» »	0.20......	» 6.527.20
11.723	» »	0.50......	» 5.861.50
			$ 15.343.70

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.680	billetes de	0.05......	$ 84.—
800	» »	0.10......	» 80.—
1.034	» »	0.20......	» 206.80
1.047	» »	0.50......	» 523.50
			$ 894.30

98.000 billetes.............. $ 20.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado — Plácido Marín — Parmenio T. Piñero—J. A. Areco—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador. —Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %.

Recaudado en curso legal $ 140810 81—Su equivalente en oro, 48233.92—Recaudado en oro sellado, 46704.11 - Total á oro, 94938.03

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal. $ 2844007.60—Su equivalente en oro, 1030443.30—Recaudado en oro sellado, 498204.74—Total á oro, 1528648.04.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2936176.76 — Su equivalente en oro, 916427.67—Recaudado en oro sellado, 481895 68—Total á oro, 1398323.35.

Diferencia en favor del mes de Septiembre del año 1896

Total á oro, $ 130324 69.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 41144464.97 —Su equivalente en oro, 13575840.82—Recaudado en oro sellado, 6936521.44 —Total á oro, 20512362 26.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 40984377.80 Su equivalente en oro, 11720909.77—Recaudado en oro sellado, 6228851.25 —Total á oro, 17949761.02.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2562601.24.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 283 %

Recaudado en curso legal $ 151857.49.
Id en oro sellado $ 35116.34.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

Recaudación correspondiente á la primera quincena de Septiembre de 1896.

Día 1°, tipo del oro 266.—Derecho de entrada: importa ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional. Derecho de permanencia: importa seiscientos setenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional. Derecho de tracción: Empresa depósitos y muelles de las Catalinas, por el mes de Junio: importa seis mil cuarenta y tres pesos moneda nacional.

Día 2, tipo del oro 268.—Derecho de entrada: importa mil trece pesos con treinta centavos moneda nacional, más veinte centavos oro sellado. Derecho de permanencia: importa quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, más trescientos cinco pesos veinte y nueve centavos oro sellado. Derecho de arqueos: importa setenta pesos moneda nacional.

Día 3, tipo del oro 272. — Derecho de entrada: importa mil trescientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, más cuatrocientos diez pesos con veinte centavos oro sellado. Derecho de permanencia: importa novecientos veinte y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, más ciento sesenta y seis pesos con catorce centavos oro sellado.

Día 4, tipo del oro, 272.—Derecho de entrada: importa dos mil treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa dos mil diez y ocho pesos moneda nacional, más ochocientos cincuenta y siete pesos noventa y cuatro centavos oro sellado.

Días 5 y 6, tipo del oro, 268.—Derecho de entrada: importa seiscientos treinta y tres pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, más quinientos diez y seis pesos setenta centavos oro sellado. —Derecho de permanencia: importa: tres mil doscientos un pesos setenta centavos moneda nacional, más setenta y nueve pesos setenta y ocho centavos oro sellado.

Días 7 y 8, tipo del oro, 269.—Derecho de entrada: importa mil seiscientos pesos cuarenta centavos moneda nacional, más doscientos sesenta y un pesos setenta centavos oro sellado.—Derecho de permanencia: importa dos mil ciento setenta y tres pesos moneda nacional, más trescientos veinte y un pesos cincuenta y cuatro centavos oro sellado.

Día 9, tipo del oro 274.—Derecho de entrada: importa mil ciento setenta y seis pesos treinta centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional, más ciento sesenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos oro sellado.

Día 10, tipo del oro, 273.—Derecho de entrada: importa dos mil ciento setenta y un pesos setenta centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa dos mil trescientos setenta y seis pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional, más trescientos ochenta y siete pesos veintitrés centavos oro sellado.

Día 11, tipo del oro 276.—Derecho de entrada: importa mil quinientos noventa pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, más doscientos treinta pesos con veintiséis centavos oro sellado.—Derecho de arqueos: importa veinte y cinco pesos moneda nacional.

Días 12 y 13, tipo del oro, 274.—Derecho de entrada: importa mil quinientos veinte y nueve pesos sesenta centavos

moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, más trescientos cincuenta y cinco pesos diez y seis centavos oro sellado.

Día 14, tipo del oro, 281.—Derecho de entrada: importa mil quinientos sesenta y cuatro pesos quince centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa dos mil doscientos cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de arqueos: importa cinco pesos moneda nacional.

Día 15, tipo del oro 275.—Derecho de entrada: importa quinientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional. —Derecho de permanencia: importa cuatrocientos sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, más cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y cuatro centavos oro sellado.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Witteking, vapor alemán, de Bremen y escalas, á A. Morgnart, con: á Arzeno y Cía., 65 cajones comestibles; Freisz, 1070 bultos alambre; Maynthuzen, 220 cajones clavos; A. Wipperling. 200 id vino; Freisz, 250 rollos alambre; Bianchetto, 75 bultos acero; orden 950 bultos botellas; C. Müller, 45 bultos alambre; G. Palacios, 57 cajones conservas; orden, 156 fardos tabaco; Dellazoppa, 612 bultos ferretería y maquinarias; orden, 340 bultos barriles vacíos; T. Tornquist, 1000 rollos alambre; Freisz, 600 bolsas arroz; Fernández Hnos., 51 cajones arberjas; H. Kley, 50 cajones soda; C. Rusco, 80 id cigarros; orden 100 id velas; Maynthuzen, 200 id clavos; Helnirich, 300 id sardinas; Maynthuzen 240 bultos alambre; J. J. Drysdale, 452 id; Aischman, 35 cajones vidrio; M. Rodríguez, 137 id papel; M. Reta, 2182 bultos alambre, 3906 id varillas; orden, 100 fardos tabaco; J. Müller 922 bultos alambre; Schelfs, 219 bolsas arroz; Staudt, 50 cajones champagne; J. J. Drysdale, 9459 rollos alambre; W. Paats, 200 bolsas arroz; orden, 40 cajones queso, 21 id licores, W. Llovet, 120 fardos cartón; á varios, 150 cajones mercaderías generales y muestras.

Manitoba, vapor inglés, de New York, á Williams y Cía., con: á J. Hodsall, 76 cajones metales; E. Risso, 103 bultos maquinarias; Tramway Ciudad de Buenos Aires, 600 bultos kerosene; Martí Hnos., 118 cajones mercaderías varias; Compañía eléctrica, 50 id carbones; Escalada, González y Cía., 1000 id aceite refinado; Mascht y Cía., 40 id barniz; G. Zanoli, 116 id ferretería; Banco Alemán 300 id bencina, 75 id mercaderías varias; orden, 500 bultos polvo de tabaco; R. Richard, 294 cajones ferretería; Trager, 5000 id kerosene; C. Halle, 887 bultos botellas; 375 cajones mercaderías; T. Drysdale, varios bultos ferretería; Banco Anglo Argentino, 3000 cajones kerosene; M. Arostegui, 1000 bultos alambre; J. Bell, 90 cajones maquinarias; Shoor Hno., 741 bultos ferretería; Hasenclever, 794 cajones ferretería y quincallería; á varios, 49 cajones mercaderías generales.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor Francisco Vidielli, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con 122 vigas madera, á J. Baldazzano; 1617 cueros vacunos, 564 id becerros, 316 id potro, 89 id carpincho, 32 fardos cerda, 241 id tabaco, 7 bolsas semilla tártaro, á R. Sardá; 126 bolsas azúcar, á J. Calzada y Cía; 110 fardos tabaco, 542 cueros vacunos, 9 líos id potro, 8 bultos cerda, 2 líos cueros carpincho, 1 id zorros, 1 id id carpincho, 2 id id becerros, á J. B. Rigal y Cía; 209 cueros vacunos, 83 id becerros, 29 id potro, 1 atado cueros nonatos, 1 id id cabras, 1 id id carpincho, 2 id id lanares, 1 id id zorros, 5 id id ciervos, 3 bolsas cerda, á E. Herrais y Cía; 256 fardos tabaco, 2 bultos cerda, 70 latas grasa, 22 cueros potro, 213 id potro, á F. Saralegui.

Vapor Tritón, procedente del Salto, consignado á Mensajerías Fluviales, con 335 bolsas harina. á G. Bertrán.

Vapor Oriente G., procedente de Gualeguaychú consignado á Ros y Tobal, con 143 cajones aceite potro, 20 cascos sebo, 9 bolsas astas, á Ros y Tobal.

Vapor Olympo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con 232 cueros vacunos, á N. Laizojo; 1460 atados varillas madera, á M. Vatuone; 1000 bolsas yerba. 100 tercios id, á F. Méndez y Cía; 1330 cueros vacunos, 10 fardos cerda, á J. Roselló; 94 cueros vacunos, 2 id potro, 2 atados cueros varios, á F. Saralegui; 5 fardos cueros ciervos, 5 id id nutria, 1 fardo id lobo, á P. Hahes; 15 atados cueros varios, á C. Martínez de Hoz; 1 cajón mercaderías, á I. López Hnos; 182 suelas vacunas, á Arzeno y Cía; 1 caballo en pie, E. Fernández; 361 cueros vacunos, 239 id becerros, 23 id potros, 12 fardos cerdo, á De Alberti y Ville; 10 fardos mantas, á Secoli y Cía; 2 cajones tejidos, á E. Lomterna y Cía.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Divina Providencia, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
Hoy no se fía, de id, á id.
Vespa, de id, á id.
San Juan Bautista, de id, á id.
Providencia, de id, á id.
Florido, de id, á id.
Serantina, de id, á id.
Beniamico, de Santa Fe, á id.
Católico, de Islas de San Fernando, á id.
Primera Europa, del Baradero, á J. Zucoli.
Maravei, de Zárate, á N. Mihanovich.
Domingo Giardini, de Concordia, á Núñez y Cerro.
Joven Rosita, de Colón, á id.
Flor del Asado, de Concordia, á id.
Corralito 1º, de id, á id.

—

Entradas de cabotaje correspondientes á la primera quincena de Septiembre de 1896.

Día 1º

Spalato, de Zárate, á N. Mihanovich.
Francesca da Rimini, del Uruguay, á E. Gagliardo.
Humilde Sacone, de la Magdalena, á Maresca y Acuña.
Rondillo, del Uruguay, á E. Gagliolo.
Dom. y María Ferrari, del Chubut, á S. Gianello.
Ana M. Schiaffino, del Quequén, á S. Mosso.

Día 2

Entre Ríos, de Victoria, á Núñez y Cerro.
Don Luis Palma, de Corrientes, á id.
Dinamarca, de id, á id.
América, de Gualeguaychú, á id.
L'Origene, de La Páz, á F. Maniá.
Nuevo Molino d'Imbrea, del Uruguay, á Falco y Chiesa.
Almirante Gravina, del Rosario, á Maresca y Cª.
Francisco Figari, de San Pedro, á id.
Colón, de Colón, á E. Gagliardo.
Julió Argentino, de Gualeguaychú, á idem.
Genova, de Helvecia, á J.M. Corbellini.
Rápido, de Zárate, á id.
Juan Antonio, de Colón, á E. Gagliardo

Día 3

Asia, de La Plata, á N. Mihanovich.
Angel Gambetta, del Uruguay, á E. Gagliardo.
Danubio, de La Plata, á N. Mihanovich
Africa Siempre, de Colón, á H. Condomí.
Caseros, de Concordia, á D. Giuliani.
Amalita, de San Nicolás, á E. Gagliardo.
Siempre Avanti, de Victoria, á Ros y Tobal.
Raúl Negrotto, de La Plata, á L. Camartino.

Día 4

María Teresa, de Chubut, á F. Maniá.
Chubut, de id á id.
Espinillo, de Conchillas, á Mihanovich.
Palomita, de Rosario, á E. Gagliardo.
Deseo Massalin, de Baradero, H. Condomí.
Lobo, del Tigre, á L. Camartino.

Día 5

Casciolitto, de Rosario, á Maresca y Acuña.
Joven Mazza, de Gualeguaychú, á Núñez y Cerro.
Laura M.' de Rosario, á A. Gardella.
Star, de Baradero, á N. Mihanovich.
Venecia, de id á id.
Catalina Pigretti, de La Plata, á J. Zucoli.
Ruiseñor, de Zárate, á M. Corbellini.
Herminia, de Martín García, á S. Gianello.
Pamperito Buenos Aires, de islas San Fernando, á C. Graffigno.
Caprera, de id á id.
Levantina, de id á id.
Florida, de id á id.
Mercedes Leonor, de id á id.
Bicho Feo, de id á id.
Robespierre, de id á id.
Vespucio, de id á id.
Tranura, de Diamante, á id.
Nervín, de La Paz, á id.

Día 6

Ideal, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Silencio, de Victoria, á id.
Pander Rocco, de Paz, á id.
Scevola, de id á id.
Golondrina II, de id á id.
Va y Viene, de id á id.
Río Salado, de La Plata, á Núñez y Cerro.
Liebig's Fray Bentos, de Fray Bentos, á id.
Machiavello, de Gualeguaychú, á id.
General Dónovan, de id á id.
Cruz Medina, de Zárate, á id.
La Afortunada, de Concordia, á id.
América, de Gualeguaychú, á id.
Moster, de Baradero, á N. Mihanovich.
Ramonita, de Carmelo, á E. Gagliolo.
Luna, de Uruguay, á id.
Carmelita Solari, de Gualeguaychú, á id.
Hervidero, de Concordia, á id.
Victoriano Ajó, de Ajó, á S. Mosso.

Día 7

Garibaldi en América, de Uruguay, á Maresca y Acuña.

Fernando Isola, de Empedrado, á id.
Losteso, de Zárate, á id.
Furiosa, de San Nicolás, á id.
María Massa, de La Paz, á F. Maniá.
Victoria de Solari, de Paraná, á id.
María Pía, de Isla San Fernando, á L. C. Graffigno.
Nueva Concepción, de id, á id.
Amistad del Baradero, de Rosario, á idem.
Bella Juanita, de Isla San Fernando, á idem.
Joven Teresa, de id, á id.
La Nueva Toscana, de id, á id.
Oriente, de id, á id.
Luisita Carrasco, de id, á id.
Il Frutaiolo, de id, á id.
Comandante Lira, de id, á id.
Hoy no se fía, de id, á id.
Berzabet, de id, á id.
Dichosa María Luisa, de La Paz, á id.
Galante, de Uruguay, á id.
Claudio, de Paraná, á id.
Calderón, de Gualeguaychú, á id.
Vera, de N. Palmira, á id.
Joven Amaro, de Isla San Fernando, á idem.
Joven Venus, de id, á id.
Feliz Gualeguay, de Paysandú, á V. Mac Lean.
Gerónimo, de id, á id.
Res Non Verba, de id, á id.

Día 8

Belle Napoli, de Isla San Fernando, á F. Maniá.
Funes, de Rosario, á J. Pinasco y Cía.
Luisita Carrasco, de id, á id.
Nueva Rapalini, de Santa Fe, á Falco y Chiesa.
Joven Armonía, de La Paz, á id.
Martín García, de Gualeguaychú, á J. B. Garay.
Bernardo, de id, á id.
Angelita Vasalles, de id, á E. Gagliolo.
Esperanza, de Baradero, á J. Zucoli.
Estrella Argentina, de Concordia, á Núñez y Cerro.
Gualeguay, de Victoria, de id, á id.
Nogoyá, de id, á id.

Día 9

Grazia de Rosa, de La Plata, á Maresca y Acuña.
Arturo Artieri, de id, á id.
Princesa Carmen, de id, á L. Camartino.
Norma, del Tigre, á S. Gianello.
Flor Argentina, de la Colonia, á L. C. Graffino.
María Magdalena, de Gualeguaychú, á id.
Siempre Justa, de Islas de San Fernando, á id.
Nueva Clorinda, de id, á id.
Nueva Clementina, de Victoria, á J. Zucoli.

Día 10

Necochea, de Santa Fe, á N. Mihanovich.
Pitágoras, del Carmelo, á id.
Gray, de Santa Fe, á id.
Tres Hermanos M., de id, á Ros y Tobal.
Cordouan, de id, á F. Quintana.
Leonor, de Islas de San Fernando, á A. Linari.
Inés Bayara, de id, á id.
Lavagnina, de id, á id.
Nostra Margarita, de Victoria, á S. Mosso.
Civila II, del Paraná, á Falco y Chiesa.
José Verdi, de Islas de San Fernando, á id.

Día 11

Umberto Ortelli, de San Pedro, á A. Gardella.
La Caridad de San Pedro, de id, á id.
Attilio Dodero, de Zárate, á Maresca y Acuña.
Severito, de id, á S. Mosso.
Maipú, de id, á Maresca y Acuña.
Siempre Matilde, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
Catalina Arenzano, de Colón, á id.
Julio Tassara, de Victoria, á F. Maniá.

Día 12

Inmaculada Concepción, del Rosario, á S. Mosso.
Industria é Lavoro, del Baradero, á J. Zucoli.
Enrique Lutham, de id, á id.
Joven Manuel Raffico, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
María Luisa Pinasco, de La Paz, á id.
Nueva Leonora, de islas San Fernando á id id.
Nuevo Chasque, de id á id.
María Costa, de Villa Constitución, á id.
Cristina Ferro, de Rosario, á F. Maniá.
Almendra, de Formosa, á J. Zucoli.
Emma, de Colón, á L. C. Graffigno.
Picolo Paolo, de Baradero, á E. Gagliardo.

Día 13

Herminia, de Tigre, á S. Gianello.
Violeta, de La Paz, á E. Gagliardo.
Bella Emilia, de Uruguay, á Núñez y Cerro.
Bella Argentina, de Diamante, á N Mianovich.
Araña, de Santa Fe, á id.
Kioca, de id, á id.
Fratellanza, de Baradero, á J. Zucoli.
La Caridad, de id, á id.
No te olvides, de Rosario, á id.
Neembucú, de Asunción, á J. M. Corbellini.
Elbe, de Reconquista, á id.
Enos, de id á id.
Alfredo Repetto, de La Plata, á F. Maniá.
Nueva Era, de La Paz, á id.
Roma Capital, de id, á id.

Día 14

La Iniciativa, de Corrientes, á L. C. Graffino.
Palma, de Isla San Fernando, á id.
Helvético, de id, á id.
Requelina, de id, á id.
María de la Gruta, de id, á id.
Ventura, de id, á id.
Joven Jorge, de id, á id.
Antiguo Duilio, de Carmelo, á id.
María Angélica Sartori, de Campana, á Zucoli.

Día 15

Pola Comercio, de Carmelo, á N. Mihanovich.
Nueva Chinita, de islas San Fernando, á L. C. Graffigno.
Joven Rodolfo, de La Paz, á id.
Júpiter, de id, á Falco y Chiessa.
Rosa Pinasco, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Lavalle Médici, de Bahía Blanca, á F. Maniá.
N. P. R. Correntino, de La Plata, á L. Camartino.
Linda Cecilia, de Colonia, á J. Zucoli.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de sobres y formularios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 6 de Octubre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliegos de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios, Reconquista 181. El pago es AL CONTADO.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896. *Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-o 6.

Palacio del Congreso

LICITACIÓN

La comisión encargada de dirigir la construcción del Palacio del Congreso nacional, llama á licitación para los trabajos de albañilería y conexos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará á los interesados en la secretaría de la comisión, calle Balcarce, n. 167.

Las propuestas cerradas deberán presentarse en la referida secretaría hasta el día 10 de Octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de la comisión é interesados.

Estas propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la ley nacional de obras públicas.

La comisión se reserva la facultad de aprobar la propuesta que considere más conveniente, ó no aceptar ninguna y llamar á nueva licitación.

Sólo podrán presentar propuestas los siguientes constructores, que han sido aceptados por la comisión, en el concurso que tuvo lugar el día 20 de Julio próximo pasado.

Pablo Besana y Hnos., Andrés Cremona, Dirks y Dates, Luis P. Stremiz y Cª, M. Antonini, Castello y Scala, C. della Paolera, Leopoldo Rocchi, A. Castaño, Arnaldi y Cª., Jauregui y Passicot, A. Ghiogna y Cª., A. Rabuffetti, Agustoni Hnos., Parcus y Siegerist, Ocampo y Bovio y Toledo y Maraini.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.—*C. Pellegrini*, presidente; *Adolfo J. Labougle*, secretario.

10-o

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un

muelle en el puerto de La Paz, provincia de Entre Ríos. Los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 1º de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v-1-o.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle en el puerto del «Diamante», provincia de Entre Ríos.

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles hasta el 2 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1896. *Alberto G. Dillón.* v-2-oct.

———

LICITACION

Licitación para la prosecución de las obras en el Hospital de Clínicas en Córdoba.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección Administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 3 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v-3-oct

———

Departamento nacional de higiene

—

Se llama á licitación por el término de treinta días para la administración del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García. Las propuestas se abrirán el día 20 del entrante mes, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896. —*El Secretario.* v-18-O

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública por el término de (30) treinta días á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las Administraciones de los ferrocarriles en Río Cuarto, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 10 de Octubre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección General, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1896.—*El Secretario.* v-10-O

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de 5000 toneladas de carbón Cardiff, 3600 metros cúbicos de leña de algarrobo y varios artículos destinados al uso y consumo de este ferrocarril en el ejercicio de 1897.

Se aceptarán propuestas separadamente por cada provisión.

Los pliegos de condiciones y la lista de los artículos varios, se encontrarán en la Secretaría del Ferrocarril Nacional Andino, en Río IV, á disposición de los interesados que quieran solicitarlos personalmente ó por escrito.

Las propuestas se recibirán cerradas en la secretaría de la administración hasta el 15 de Octubre próximo, á las 4 p. m., día y hora en que se procederá á su apertura en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.

Río IV, Septiembre 12 de 1896.—*La Administración.*

v-12-O.

———

Ministerio de Hacienda

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante veinte días, para la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1897.

Las muestras y pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en la sección contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el jueves 8 de Octubre próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Hacienda ante el escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896. —*Alberto B. Martínez.*

v-o-8.

———

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor agrimensor don Pablo Gorostiaga para que en el término de quince días se presente á levantar un cargo formulado contra él.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1896.—*Los Secretarios.* v-4 O

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los señores agrimensores Carlos Thompson y Eliseo Schieroni, para que en el término de quince días se presenten á levantar un cargo formulado contra ellos.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1896.—*Los Secretarios.* v-4-O

———

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital, se llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de todos los libros que necesita la aduana en sus distintas oficinas, durante el entrante año de 1897.

La licitación se efectuará con todas las formalidades de ley, y los interesados deberán presentar sus propuestas en el papel sellado correspondiente y acompañadas del certificado respectivo de depósito, á la orden del señor Administrador de aduana, en el Banco de la Nación Argentina. El pliego de condiciones, al que deberán someterse los interesados, se encuentra á disposición de los mismos en esta secretaría.

El acto de la licitación se llevará á cabo el día viernes 25 de Septiembre, á las 4 p. m., con presencia del escribano mayor de gobierno, en el local de esta oficina.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

V-25 S

———

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección del vestuario de verano correspondiente á setenta marineros, noventa y cuatro guardacostas y ocho contramaestres del resguardo de esta aduana, con arreglo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposición de los señores interesados. La licitación se efectuará en esta oficina el día 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, con las formalidades de estilo. Las propuestas, acompañadas del respectivo certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Administrador, deberán formularse en el correspondiente papel sellado.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-19-o.

———

EDICTO

Por la presente, hago saber á don Jaime Pozuelos, que en el expediente número 115, letra P, que se sigue por esta oficina, por substitución en los depósitos fiscales de mercaderías venidas en el vapor «Magdalena», en Agosto de 1895, con la marca J. P., números 104 á 105, ha recaído en su rebeldía fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así:

«Por estos fundamentos fallo declarando caído en comiso el cajón J. P., Nº 104, que existe en depósito, é imponiendo una multa al dueño de la mercadería igual al comiso del cajón número 105, á cuyo efecto y constando en este expediente que ambos cajones eran iguales, la Contaduría tomará como contenido de dicho cajón 105, el de pañuelos de seda en igual cantidad á la que se manifestó de pañuelos de algodón, en el despacho hecho por el señor Miles. Háganse efectivas las multas impuestas en el cajón comisado y en los números 106 y 107, venidos por el vapor «Thames», á que se ha hecho antes referencia».

«Hágase saber, y procédase á la venta en pública subasta de las mercaderías, por los martilleros de turno, señores Silvéyra y Cía., siendo la reposición de los sellos á cargo del dueño de las mercaderías».

«Adjudícase el importe de las multas al empleado denunciante, señor Nicolás Pereira».

Oficina de sumarios, Septiembre 9 de 1896.—*Antonio L. Marcenaro.*

v-10-O

Dirección general de rentas

—

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta y siete (57) libros diarios, cincuenta y siete (57) libros mayores y cincuenta y siete (57) libros cajas, con arreglo á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición, todos los días hábiles, de 11 a.m. á 4 p.m.

Las propuestas serán extendidas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta el cinco por ciento del importe de la propuesta. Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 3 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran. La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes. — Septiembre 4 de 1896—*Luis S. Boado*, secretario. v-3-oct

---

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Por resolución superior de fecha 3 del corriente mes, se concede un plazo de treinta días, contados desde la fecha, para que los interesados ó sus apoderados en forma se presenten ante este Departamento para hacer valer las razones que consideren convenientes sobre sus derechos en lo concerniente al denuncio por despueble de las minas «I Ciots», «St. Davies», «Istrad», «Rhondda», «Trysor», «Bryn Guyn», «King Howel», «Mon», «Bryn Uwel», «Glan Dior», «Pent y Bont», «St. Dewi», «Dol-ddel» y «Gwalia».

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1896.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-6-O.

Buenos Aires, Julio 16 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Pedro Sandri, ante el señor director, se presenta y expone: Que habiendo hecho todas las publicaciones, conforme al artículo 119 del Código de minería, vengo á pedir á usted se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias de lavaderos auríferos, para establecimiento fijo, pedidos en la Punta Jesse, territorio nacional de Tierra del Fuego. Es justicia.—*Pedro Sandri.*

Julio 16 de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1896.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

10 17-22 S

—

Buenos Aires, 16 Julio de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:—Francisco Bertelli, ante el señor director, se presenta y expone: Que habiendo hecho todas las publicaciones, conforme al artículo 119 del Código de minería, vengo á pedir á usted se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias de lavaderos auríferos, para establecimiento fijo, pedidas en la Punta Jesse, límite de la pertenencia denunciada por el señor Pedro Sandri, territorio nacional de la Tierra del Fuego. Es justicia. —*Francisco A. Bertelli.*

Julio 16 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1896.— Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

10 17-22 S

—

Buenos Aires, Julio 16 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Pedro Sandri, en representación del señor Luis Bottazzi, ante el señor director se presenta y expone: Que habiendo sido hechas todas las publicaciones conforme al artículo 119 del Código de minería, vengo á pedir á Vd. se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias de lavaderos auríferos para establecimiento fijo pedidas en la Punta Jesse, territorio nacional de Tierra del Fuego, por mi representado. Es justicia.—*Pedro Sandri.*

Julio 16 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1896.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

10-17-22 S

—

Buenos Aires, Julio 16 de 1896.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Rafael Pastine, ante el señor director, se presenta y expone: Que habiendo sido hechas todas las publicaciones conforme al artículo 119 del Código de minería, vengo á pedir á Vd. se sirva ordenar la demarcación y mensura de las pertenencias de lavaderos auríferos para establecimiento fijo pedidas en la Punta Jusse, territorio nacional de Tierra del Fuego. Es justicia.—*Rafael Pastine.*

Julio 16 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B.P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1896. — Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

10-17-22S

—

Buenos Aires, Julio 16 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Pedro Sandri, en representación del señor Luis Bottazzi, ante el señor director se presenta y expone: Que habiendo sido hechas todas las publicaciones conforme al artículo 119 del Código de minería, vengo á pedir á Vd. se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias de lavaderos auríferos para establecimiento fijo, pedidas en la costa del mar de la Bahía Sloggett, territorio nacional de Tierra del Fuego, por mi representado. Es justicia.—*Pedro Sandri.*

Julio 16 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1896.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

10-17-25 S

—

Señor director general del Departamento de minas y geología.—Christian Nissen, navegante, de nacionalidad alemán, de estado casado, con domicilio legal en el territorio nacional de Santa Cruz, accidentalmente en ésta, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa de la mar Cabo Vírgenes, en el territorio nacional de Santa Cruz, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia para establecimiento fijo de cien mil metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: Doscientos metros al norte del pie del Cabo Vírgenes, por la costa de la mar, se empezará á medir el frente de esta pertenencia en dirección al norte de cuatro mil metros, por la costa del mar con un fondo de veinticinco metros, para completar el área que otorga el Código de minería. El terreno es del Estado y no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo solicitado por ser justicia, etc.—Pp. Christian Nissen: *Santiago Savis.*

Presentado hoy catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la una y treinta pasado meridiano. Conste—*Resta.*

Buenos Aires 16 de Marzo de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Septiembre 14 de 1896. — Regístrese y

publíquese en el Boletin Oficial conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

18-22-29-S.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Santa Rosalía 861 y General Iriarte 462, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas por la Comisión de las obras de salubridad, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 del próximo Octubre, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que se presenten en la forma debida y estén acompañadas del certificado de depósito que marca la ley (uno por ciento sobre el importe total de la propuesta).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1896.—*El Secretario.*

v-6 O.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al vaporcito «Bertiz», que se encuentra á pique en el puerto de Esquina, previniéndose que si vencido dicho término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1896.—*Luis García.*

v-14 or